



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.680.-

Asunción, *01* de agosto de 2016

Señor
Ramón Jiménez Gaona Arellano, ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Le remitimos la Resolución N° 1.228, **QUE CITA E INTERPELA AL SEÑOR RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de julio del año en curso.

Oportunamente, tomaremos contacto con usted, a fin de establecer de común acuerdo la fecha de su concurrencia al recinto, para contestar las interrogatorias formuladas en la resolución individualizada precedentemente, de conformidad con el artículo 193 de la Constitución Nacional, la Ley N° 164/93 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 193 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", y su modificatoria la Ley N° 3.926/09.

Muy atentamente.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Eduardo Petta San Martín
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.228.-

**QUE CITA E INTERPELA AL SEÑOR RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO,
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Citar e interpelar al señor Ramón Jiménez Gaona Arellano, ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de conformidad con las disposiciones del artículo 193 de la Constitución Nacional, la Ley N° 164/93 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 193 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", y su modificatoria la Ley N° 3.926/09, a tenor del siguiente interrogatorio:

1. **Diga el interpelado:** Cuándo fue designado el anterior director nacional de la Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento Múltiple de la Cuenca del Río Pilcomayo, ingeniero Daniel Garay Palacios.
2. **Diga el interpelado:** Cuál es el presupuesto asignado desde el año 2013 a la fecha.
3. **Diga el interpelado:** Cuáles fueron los trabajos y obras asignados y ejecutados e indique la forma de fiscalización de los mismos.
4. **Diga el interpelado:** Cuáles fueron las medidas adoptadas para la regulación de las aguas en todo el curso del Río Pilcomayo y para la utilización racional y compartida de los recursos hídricos de su Cuenca.
5. **Diga el interpelado:** Si se han realizados estudios e investigaciones sobre el comportamiento de las corrientes de las aguas de los ríos de la Cuenca del Pilcomayo.
6. **Diga el interpelado:** Si se ha formulado una política nacional sobre la Cuenca del Río Pilcomayo.
7. **Diga el interpelado:** Si se han elaborado proyectos de obras que eviten el retroceso del caudal del Río Pilcomayo o el desvío de su curso.
8. **Diga el interpelado:** Si se ha recomendado al Gobierno Nacional la ejecución de obras prioritarias.
9. **Diga el interpelado:** Si existe un plan de contingencia para casos de sequías y mortandad de animales silvestres.
10. **Diga el interpelado:** En caso de existir, detalles del plan de contingencia para casos de sequías y mortandad de animales silvestres en la Cuenca del Río Pilcomayo y cómo se ejecuta anualmente el plan.
11. **Diga el interpelado:** En qué fecha se ordenó la paralización de las obras para la ampliación y profundización del canal de toma de agua del Río Pilcomayo y limpieza e interconexión de cañadas para la conducción de las aguas que ingresan al territorio nacional en los tramos 1 y 2 de la embocadura Margariño, Margariño – Gral. Díaz.





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Hoja Nº2/3

12. **Diga el interpelado:** Si existió control técnico, orden de servicio al contratista por escrito, certificados de obras que permitan los pagos por parte del MOPC.
13. **Diga el interpelado:** Si existen documentos técnicos que comprueben el trabajo ordenado, si existen libros de obras tramo 1 y 2 para que el contratista pueda ejecutar el contrato en tiempo y forma de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas del contrato.
14. **Diga el interpelado:** Si existió seguimiento técnico por parte de la supervisión y planos que comprueben lo construido para adecuarse a las especificaciones técnicas del contrato.
15. **Diga el interpelado:** Si las obras tienen un análisis de cantidad y costo, informes de medicaciones de la fiscalización que garanticen las obras que fueron ejecutadas.
16. **Diga el interpelado:** Si existen mediciones de los fiscales y supervisores del MOPC que obran en el legajo para el pago del Certificado Nro. 1 y si fueron realizados conforme al pliego de bases y condiciones, ítem 5 – método de medición.
17. **Diga el interpelado:** Si en el libro de obras se impartieron órdenes para inicio de obras y en su caso, desde qué fecha.
18. **Diga el interpelado:** Si por qué motivo pagó el anticipo del 20% (G. 6.774.270.227) y el primer desembolso (38%) por valor de G. 12.823.064.471 cuando el contrato se suscribió en fecha 17 de noviembre del 2015 con la empresa Consorcio – TOCSA_VIALSUR.
19. **Diga el interpelado:** Si en base a qué certificado e informe de fiscalizador pagó al Consorcio Margariño – 2 un anticipo por valor de G. 926.773.680 y el 55% correspondiente al 1er. desembolso por valor de G.8.091.814.033.
20. **Diga el interpelado:** Si en cuatro días las empresas contratadas son capaces de realizar el 75% del total de la obra, conforme al pliego de especificaciones técnicas.
21. **Diga el interpelado:** Si las empresas contratistas le advirtieron al MOPC que las aguas del Pilcomayo se encontraban a una distancia no inferior a un kilómetro y medio del punto ordenado como inicio de las obras.
22. **Diga el interpelado:** Cuál es el cronograma de visitas en el lugar de intervención para detectar las anomalías y quién controla el proyecto por el MOPC para detectar las situaciones de emergencia.
23. **Diga el interpelado:** Según el contrato con la empresa constructora, dónde tenía que empezar la obra y por qué no se comenzó en la embocadura.
24. **Diga el interpelado:** Si se siente responsable de la situación de emergencia ambiental en la cuenca media y alta del Pilcomayo.
25. **Diga el interpelado:** Si conoce los meses de aguas bajas, medias y altas y el comportamiento irregular del Río Pilcomayo, en caso afirmativo, diga los meses.





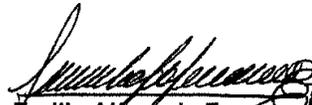
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Hoja N°3/3

26. **Diga el interpelado:** Si el MOPC tuvo la información de fiscales y supervisores que indicaba el no pago del certificado Nro. 1 por no reunir el pliego de bases y condiciones ítem 5, y en caso afirmativo, por qué efectuó el pago.
27. **Diga el interpelado:** Si el director de la Comisión Nacional Río Pilcomayo se encuentra bajo su dependencia directa, por debajo del viceministro de Obras, conforme al organigrama del MOPC.
28. **Diga el interpelado:** Si por qué motivo y por cuánto tiempo, a partir del mes de enero del 2016, se han paralizado las obras de ampliación y profundización del canal de toma de aguas del Río Pilcomayo y limpieza e interconexión de cañadas para la conducción de las aguas que ingresan al territorio nacional en los tramos 1 y 2 de la embocadura Margariño, Margariño – Gral. Díaz.
29. **Diga el interpelado:** Cuál es el estado actual de las gestiones con el Gobierno Argentino para el nuevo canal, teniendo en cuenta que el Río se encuentra retrocediendo por las sedimentaciones.
30. **Diga el interpelado:** Si conoció, a través de los medios de comunicación o en forma personal, u otros medios, de las muertes de animales silvestres como yacarés, carpinchos, y no silvestres, vacunos, equinos y otros por la falta de ingreso de agua entre los meses de agosto del 2015 a julio de 2016, a los canales orientados hacia el lado paraguayo del Río Pilcomayo.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Añero de Franco
Secretaria Parlamentaria




Eduardo Petta San Martín
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia,
H. Cámara de Senadores